

EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO"
24 de julio de 2013.

PROPONENTE: GEOTIC SAS
NIT: 900407496-2
Representante Legal: MARYSOL CORDERO ROMERO
C.C. No. 51.940.693 de Bogotá D.C

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	7-9	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	7	X Fecha de expedición 19 de julio de 2013 El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	8	X (...) Proveer maquinas y aperatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos especialmente computadores, videoproyectores, (...).	



<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>9</p>	<p>X</p> <p><i>"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por El representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de La naturaleza ni de La cuantía de los actos que celebre."</i></p>	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>10</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>11</p>	<p>X</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita el cumplimiento de las obligaciones en</p>	



		materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	12	X El proponente aporto certificación suscrita por el representante legal, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	18-20	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:



2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	13 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	14 Original.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	15-16	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	6	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	4-6	X	
2.4.1 CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE	17	X	
2.4.2 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA	17	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Esta incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incurso.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incurso.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incurso.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.



11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".	Está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
GEOTIC SAS	JURÍDICAMENTE HABILITADO.


PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO
ROTATORIO"
24 de julio de 2013.

PROPONENTE: AMTECK SAS
NIT: 900180710-7
Representante Legal: JOHN EDWIN GONZALEZ SANCHEZ
C.C. No. 80.178.164 de Bogotá D.C

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	2-4	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	2	X Fecha de expedición 19 de julio de 2013 El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	2	X (...) <i>El desarrollo y comercio de tecnologías avanzadas en toda clase de productos de electrónica, informática, audiovisuales, sistemas, computación, (...).</i>	



<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>3</p>	<p>X</p> <p><i>"c) Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad."</i></p>	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>5</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>6</p>	<p>X</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita el cumplimiento de las obligaciones en</p>	



		materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	7	X El proponente aporto certificación suscrita por el representante legal, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	13-16	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	9 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	10 Original.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	11-12	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	19	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10			X
2.4.1 CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE	17	X	
2.4.2 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA	17	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Esta Incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incurso.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incurso.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incurso.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.

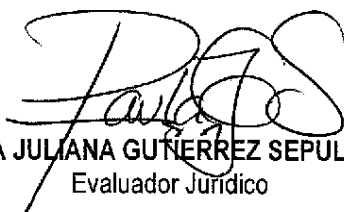


Libertad y Orden

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	Está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
AMTECK SAS	JURÍDICAMENTE HABILITADO.


PAULA JULIANA GUTIÉRREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico

Revisó: Jorge Muller, Coordinador Grupo de Licitaciones y Contratos.



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO
ROTATORIO"
24 de julio de 2013.

PROPONENTE: MACRODIGITAL SAS
NIT: 800032755-1
Representante Legal: FIDELIGNO PARDO MORALES
C.C. No. 19.304.864 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	2-4	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	2	X Fecha de expedición 03 de julio de 2013 El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	2	X (...) La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La compra y venta, importación y exportación, agencia, representación y distribución de mercancía de todo origen, con sus repuestos y accesorios, distribución y comercialización de materias primas y equipos para la industria en general, para la educación a todos los niveles, audiovisuales,	



		<i>videos, proyectores (...).</i>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	3	<p>X</p> <p><i>"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de La cuantía de los actos que celebre."</i></p>	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	5	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la</p>	6		<p>X</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en</p>



oferta.			COPIA, acreditando el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	7	X El proponente aporto certificación suscrita por el revisor fiscal, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizo la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	13-15	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2	



		de la invitación.	
--	--	-------------------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	9 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	10 Original.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	11-12	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	20-21	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	16-17	X	
2.4.1 CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE	22	X	
2.4.2 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA	22	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.
---	------------------



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incursa..
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incursa.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incursa.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incursa.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incursa.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.



Libertad y Orden

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".	Está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
MADRODIGITAL SAS	JURÍDICAMENTE POR HABILITAR. El proponente aporto Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social, suscrita por el Revisor Fiscal en fotocopia. NOTA: No se requerirá al proponente toda vez que se encuentra Técnicamente Rechazado.

PAULA JULIANA GÚTIERREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO
ROTATORIO"
24 de julio de 2013.

PROPONENTE: JESUS MARIA GOMEZ CARDONA
CC: 19.208.669 DE BOGOTA D.C.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: JEMACOLOR
MATRICULA MERCANTIL No: 00669880

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	3	X	
Si el OFERENTE es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su Registro Mercantil de persona natural, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	3	X Fecha de expedición 24 de junio de 2013 "Actividad Económica: 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. 4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática."	
Igualmente la persona natural deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio de su propiedad, en donde ejecute actividades iguales o similares al objeto del presente proceso de selección.	3	X Establecimiento de Comercio Jemacolor con Matricula No. 00669880 del 25 de octubre de 1995 renovada el 27 de marzo de 2013	



<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>5</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>X</p>	



Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	8-9	X El oferente aporta certificación donde manifiesta que dentro de los últimos 6 meses se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Y aposta planilla de pago del mes de Junio de 2013.	
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	10	X El proponente aporta certificación suscrita por el, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	14-17	X El proponente aporta suscrito el anexo No. 2 de la invitación.	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	4 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	13 Original.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	11-12 No suscrito.	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	24	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	18-19	X	
2.4.1 CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE	22	X	
2.4.2 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA	23	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Esta incursa.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incursa.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incursa.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incursa.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incursa.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.



11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".	Esta incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
JESUS MARIA GOMEZ CARDONA - JEMACOLOR	JURÍDICAMENTE HABILITADO.


PAULA JULIANA GUTIÉRREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO
ROTATORIO"
24 de julio de 2013.

PROPONENTE: ABANNA SAS
NIT: 830502982-3
Subgerente: CAMILO BOTERO JARAMILLO
C.C. No. 80.092.013 de Bogotá D.C

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	6-8		X El proponente aporta el Registro único de proponentes y la Entidad no pudo verificar la información en la página web RUE.
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)			
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .			



<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>9</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>11</p>		<p>X El proponente aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en COPIA acreditando el</p>



			cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	12		X El proponente aporó certificación suscrita por el revisor fiscal en COPIA, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	28-31	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2	



		de la invitación.	
--	--	-------------------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

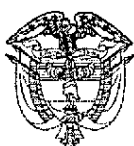
2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	14 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	16 Copia.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	18-19	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	26	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	16-17	X	
2.4.1 CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE	21	X	
2.4.2 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA	21	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.
---	------------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Está incursa.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incursa.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incursa.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incursa.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incursa.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.



Libertad y Orden

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	Está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
ABBANA SAS	JURÍDICAMENTE POR HABILITAR. 1. El proponente no aportó el Certificado de Cámara de Comercio y la Entidad no pudo verificar el mismo en la página web www.rue.com.co . 2. El proponente aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en COPIA acreditando el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. 3. El proponente aportó certificación suscrita por el revisor fiscal en COPIA, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales. NOTA: No se requerirá al proponente toda vez que se encuentra Técnicamente Rechazado.


PAULA JULIANA GUTIÉRREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2013
OBJETO "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO
ROTATORIO"
 24 de julio de 2013.

PROPONENTE: CYSNUS SAS
 NIT: 900276997-7
 Representante Legal: VIVIAN ROCIO SOTOMONTE
 C.C. No. 60.408.677 DE VILLA DEL ROSARIO

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	5-12	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	5	X Fecha de expedición 09 de julio de 2013 El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	6	X (...) La sociedad tendrá como objeto principal, sin ser taxativo, el desarrollo de las siguientes actividades: A.1) Importación, exportación (...) compra, venta comercialización y comercio en general de todo lo relacionado con sistemas y tecnologías de la información, de informática, de telecomunicaciones, de procesamiento de datos, de sonido y video t tales como: (...)	



		<i>videoproyectores (...).</i>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	9	<p>X</p> <p><i>"Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante los socios, autoridades y o terceros (...) El gerente general y sus suplente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)."</i></p>	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	13	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la</p>	14	<p>X</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita el</p>	



oferta.		cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.	15	X El proponente apor to certificación suscrita por el representante legal, donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	20-22	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	16 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	25 Copia.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1		Verificación Evaluador Económico- Financiero	X
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	36	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	16-17	X	
2.4.1 CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE	30	X	
2.4.2 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA	31	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.



Libertad y Orden

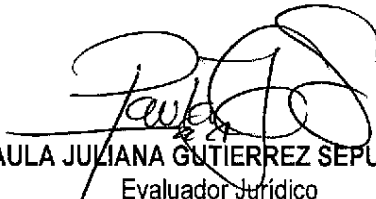
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incurso..
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incurso.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incurso.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incurso.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.



11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	No está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incurso.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incurso.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
CYSNUS SAS	JURÍDICAMENTE HABILITADO.


PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico